

EL MEDINENSE

*El Director,
Pablo P. Alvarez*

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA

Se publica todos los domingos.

ADVERTENCIAS.

La correspondencia se dirigirá á la Redacción, calle de Padilla, núm. 4, á nombre de D. Pablo Federico Alvarez.—Los artículos, poesías, etc. que se nos remitan, se insertarán si se estima conveniente, no devolviendo los originales aunque no se publiquen.—Las esquelas de defunción que se hagan en esta imprenta se insertarán gratis en este periódico.

Año III. — Núm. 97.

MEDINA DEL CAMPO

14 DE JULIO DE 1889.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Medina semestros 2,50 pesetas.—Fuera de la población 3 id.—Estrangero, año 4 id.—Ultramar, 9 id.—Número suelto, 10 centimos.—La no devolución del periódico por cualquier suscriptor de fuera de la población, indica que continúa el abono.

El lunes último celebró sesión la Junta regional de Agricultura, Industria y Comercio, acordándose elevar á las Cortes una razonada exposición en solicitud de las medidas de gobierno, que, en pró de los intereses que la misma representa, fueron estimadas como conclusiones en la reunión magna celebrada en Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete en el Teatro de Isabel la Católica de esta villa. He aquí la

EXPOSICIÓN

A LAS CORTES.

La Junta regional de Agricultura industria y comercio de Medina del Campo faltaría á la confianza, que la fué dispersada por las clases productoras de esta comarca, si nuevamente no elevara su voz ante los Poderes públicos, solicitando la adopción de resoluciones que aminoren los funestos efectos de la precaria situación que aflige á las fuerzas vivas del país.

No pretende esta Junta, ni los productores de esta región, la remoción de las causas originarias de la crisis de la producción en Europa y Estados de América; aspiran tan sólo á modificar las causas internas, ó exclusivamente nacionales, que agravando considerablemente el angustioso estado de las clases agrícola, industrial y mercantil de nuestro país, las conducen en derechura á una inminente ruina. En tal concepto, las resoluciones propuestas por esta Junta á la consideración de nuestros gobernantes, nada tienen de utópicas. son esencialmente prácticas, como consecuencia de un concienzudo estudio, realizado en diferentes reuniones, y muy especialmente en la Asamblea regional de 25 de Septiembre de 1887, por los representantes de los diferentes pueblos de esta región, correspondientes á los partidos judiciales de Nava del Rey, Mota del Marqués, Tordesillas, Olmedo y Medina del Campo, que sintetiza la exposición de 18 de Noviembre de referido año de 1887, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Y si, después del tiempo trascurrido, reproduce esta Junta idénticas conclusiones, débese exclusivamente á que los males, que afligen á la Agricultura é industrias anejas, se han agravado, en vez de aminorarse, por subsistir las

mismas causas de carácter puramente nacional, no obstante la adopción de algunas disposiciones de todo punto deficientes, que en nada influyeron sobre la situación de las clases en cuyo beneficio se dictaron.

En tanto que no se reduzca el presupuesto de gastos de la nación á la medida de nuestras, hoy escasas fuerzas, y que no contribuyan equitativamente todos los elementos del país al levantamiento de las cargas del Estado, recaerá sobre la Agricultura é industrias derivadas abrumador gravamen, que hace imposible su desenvolvimiento y las lleva gradualmente á su completa ruina, aún prescindiendo de la insostenible competencia que ofrece á los rendimientos de nuestro suelo la producción extranjera. Aún más, no consiguiéndose la unificación de tarifas y reducción del tipo de transporte, y no alcanzándose la debida moralidad en el servicio de Aduanas, inútil es pretender compitan nuestros productos con los similares extranjeros, beneficiados en las condiciones de producción y transporte y exentos de ordinario del derecho protector, sea por falta de comprobación de las declaraciones ó por otras causas que no es del caso exponer, pero cuya existencia se justifica plenamente en la actualidad observando: que no habiendo dismi-

nuido el consumo de cereales y de sus harinas en las poblaciones del litoral de España, y careciéndose en absoluto de demanda en los puntos productores del interior, sin embargo ha decrecido considerablemente la cifra por adendo á la importación de estos artículos; fenómeno incomprensible, si no se tradujera por una defraudación de las rentas del Estado!

Si al gravamen excesivo por tributación directa y á la imposibilidad de toda competencia con la producción extrajera, que absorbe todos nuestros mercados, se agrega el odioso impuesto de consumos que llega en algunos artículos de primera necesidad, al 150 por 100 de su coste, estimulando á la falsificación, se concibe fácilmente que la miseria se enseñoree de las comarcas agrícolas, donde si el pan se vende barato, se carece de dinero para comprarlo, obligando á millares de familias, y especialmente á los brazos más útiles á emigrar en busca de trabajo á lejanos países, porque no pudiendo el productor realizar sus existencias á ningún precio, ni aún al coste de producción, prescindiendo del interés del capital invertido y del trabajo empleado para realizarlo, se halla en la ineludible necesidad de disminuir considerablemente el número de obreros, que de ordinario empleaba y de reducir la

soldada ó salario á un tipo, insuficiente para el sostenimiento de la familia del infeliz bracero.

En tan críticas circunstancias, esta Junta somete á la consideración de los dignísimos representantes del país la urgencia en la adopción de las siguientes ó análogas resoluciones:

1.ª Se dicten las oportunas disposiciones encaminadas á difundir los conocimientos técnicos, á facilitar las permutas de las fincas rústicas, simplificando las formalidades y relevándolas del impuesto de derechos reales; y á fomentar el crédito agrícola, favoreciendo el establecimiento de Bancos regionales, bajo la base más económica para su constitución y desenvolvimiento.

2.ª Se alcance la unificación de las clasificaciones de las mercaderías en las diferentes líneas férreas, fijándose, para los cereales y sus harinas, la tasa máxima de 5 céntimos de peseta por tonelada y kilómetro.

3.ª Se activen los trabajos y se acorten los plazos para plautear el nuevo amillaramiento en el más breve plazo, estableciéndose seis clases ó calidades de terrenos en las cartillas evaluatorias, y la rebaja del 25 por 100 del líquido imponible á la riqueza rústica y pecuaria, por razones de pedriscos, inundaciones, epizootias y

8

FOLLETIN DE EL MEDINENSE

derando que se refiere á una época en que el crédito, la asociación, los correos, el vapor y las comunicaciones, el telégrafo y la imprenta puede decirse que no se conocían. Para ponderar el floreciente estado de la industria lanera y sus derivadas llega á decir Martínez de la Mata que en Toledo había doscientas fábricas de gorros encarnados, y que saldrían de allí todos los años más de ocho millones de ellos, para los moros del Reino de Granada y de Africa. Un autor francés tiene por exagerada esta suma; tal vez lo sea, pues no hemos de dejarnos arrastrar por un patriotismo ciego ni por nuestro carácter meridional, pero á la verdad que el escritor transpiránico no dá una razón convincente, pues no lo es, el observar que Felipe II había pro-

INDUSTRIA LANERA

5

bras de lana que daban 25,000 piezas al año, empleándose ¡34,000 obreros. Las fábricas de paños y telares de seda en Sevilla el año de 1517 empleaban 130,000 operarios. Los paños azules y verdes de Cuenca y otras poblaciones, buscados entonces como lo más superior que podía encontrarse, se expedían para las costas de Africa, escalas de Levante y de Turquía, así como también los de la mayor parte de las fábricas nacionales, que constituían uno de los principales elementos del comercio de exportación, que se hacía en Barcelona para Nápoles, Sicilia, Egipto, Siria y otros países del Oriente, como surtía de ellos y otros géneros Sevilla á los mercados de Berbería, Nantes, La Rochela, Roma, Génova, Florencia y Venecia, Londres y Lis-

ptas calamidades; tomando en cuenta todos los gastos de cultivo y el valor real de los productos agrícolas en el trimestre siguiente á la recolección.

4.º Se rebaje la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería al 10 por 100, como tipo uniforme para el Tesoro, extensivo á todas las fuentes de riqueza de la Nación, imponible sobre la renta calculada, con exclusión de las partidas fallidas y sustitución de la cuota individual al actual cupo cerrado.

5.º Se exceptúe de toda tributación al ganado auxiliar de la agricultura, ó en su defecto, se exima de aquella á un número determinado de reses por cada unidad de cultivo.

6.º Se modifique el impuesto de consumos, renunciando al repartimiento y encabezamiento forzoso, y se declaren libres de todo derecho por este concepto los cereales y sus harinas, así como las reses destinadas al consumo, rebajando el que adeudan los vinos al tipo máximo del 25 por 100 de su valor en las comarcas productoras.

7.º—Se aumenten los derechos arancelarios de los cereales y sus harinas, legumbres, carnes vivas, salazones y conservas, que se importen en nuestro país, elevándose en un 50 por 100 el que devengan en la actualidad los cereales y sus harinas, y á 20 pesetas el correspondiente á los 100 kilogramos de garbanzos de procedencia extranjera.

8.º—Se recomiende la más exculpatoria comprobación por las aduanas de las declaraciones de los cargamentos de cereales extranjeros, y se practique el examen pericial de los trigos acentenados y harinas de centeno, denegándose su admisión, si se comprueba la presencia del cornezuelo de centeno, en notable proporción.

Dios guarde á V. E. muchos años:
—Medina del Campo 11 de Julio de 1889.

EUSEBIO GIBALDO.—IGNACIO DE ALPE ALVAREZ.—TOMÁS DE JESÚS SALCEDO.—ANTERO MOYANO.—LUIS FERNANDEZ POLANCO.—ANTONIO VELAZQUEZ.—TEODORO DIEZ SANORADOR.

DESCUBRIMIENTO DE LA Ciencia de la Contabilidad

TENEDURIA DE LIBROS DEMOSTRATIVA.

DEMOSTRACION DE LA INEXACTITUD DE LA PARTIDA DOBLE.

Demostación de la inexactitud del principio llamado científico, que dice; que no hay deudor sin acreedor ni acreedor sin deudor en contabilidad.

Tomaremos por base la cuenta de un comerciante, representada como sigue.

Activo	Pasivo	Líquido	Balance
12	3	9	12

Que equivale á la siguiente:

Minuendo	Sustraendo	Diferencia	Prueba
12	3	9	12

En la que se nota que puede representarse la cuenta en esta forma:

Haber	Debe	Saldo	Prueba
12	3	9	12

Se dá el caso que firma el Comerciante un pagaré á la vista de un corresponsal y que sufre un descuento recibiendo lo restante en efectivo. Representaremos el valor nominal del pagaré con el número 3, el efectivo recibido con el 2 y el descuento ó pérdida habida en la operación con el 1; y lo mismo que va á ocurrir con estos números, ocurrirá con otros y con otras operaciones de cualquier clase, siempre que haya en ellas pérdida ó ganancia.

El asiento que hoy se hace por la operación referida, siguiéndose las reglas de la partida doble, es el siguiente.

Varios efectos á pagar.

Caja. 2
Interés y descuento 1...3

Por que la cuenta de Efectos á pagar no es posible que representado, como se dice, á una persona del comerciante ó propietario, puede acreditarse otro valor y el nominal ó sea el escrito en el documento que se obligó á pagar, á pesar de lo que se ha dicho en contrario, y como el importe de los deudores, se dijo que habia de ser igual al de los acreedores, y el cajero no recibió más que dos, mientras que hay que acreditar 3, al Encargado de efectos á pagar no se tiene en cuenta quo ambos representan al comerciante y que esto sobra en el asiento y se adeuda 1, al comerciante en la cuenta que lo representa, la Intereses y descuentos, pérdidas y ganancias ó cualquiera otra, cuyo nombre es indiferente á la ciencia, para que el importe de los deudores sea por fuerza igual al de los acreedores, y al adeudar 1 al comerciante sin haber quedado á deber á nadie nada, se aumenta el pasivo indebidamente, pues como el Saldo á favor de la cuenta de El de documentos ó efectos á pagar el capital pasivo ya se aumentó éste en lo que se debia aumentar con el crédito que se hizo al Encargado.

Al ingresar en caja la cantidad recibida como se aumenta el cargo del cajero y el saldo á su es capital activo se aumenta el activo, y por consiguiente el líquido y el balance en 2 utilidades, y tenemos:

Activo	Pasivo	Líquido	Balance
14	3	11	14

Como el saldo á favor de la cuenta llamada Efectos á pagar ú obligaciones es pasivo del comerciante ó propietario, al acreditarle 3 unidades se aumenta el pasivo de la misma cantidad y se disminuye el líquido en esta proporción sin que sufran alteración el activo ni el balance, y tenemos

Activo	Pasivo	Líquido.	Balance
14	6	8	14

Falta consignar aún el adeudo al comerciante ó propietario por la pérdida de la unidad, y es indudable que todavía se aumenta el pasivo en esta proporción, pues el debe del comerciante constituye su pasivo, y por lo tanto disminuir á el líquido en dicha unidad, en razón de que cuando el sustraendo aumenta, el saldo disminuye, sin que haya alteración en los demás términos y resultara:

Activo	Pasivo.	Líquido.	Balance.
14	7	7	14

Veamos ahora si es ó no inexacto el asiento hecho en los libros del comerciante, lo mismo que el principio científico inaplicable.

La cuenta antes de hacer la operación era:

Activo.	Pasivo.	Líquido.	Balance.
12	3	9	12

Como quiera que el perder la unidad no pudo disminuir nunca el capital líquido en 2 unidades porque 9—1 es =8 y no á 7 como resulta en la cuenta, debiendo por consiguiente resultar 8 en lugar de 7, y además el pasivo ha aumentado indebidamente, en otra unidad, queda demostrada la inexactitud de dichos principios y dada la regla de que hay deudor sin acreedor y acreedor sin deudor en contabilidad y que cuando hay ganancia ó pérdida en una operación, el importe del deudor ó deudores no puede ser igual al del acreedor ó acreedores en los asientos del diario.

(Se continuará)
R
P. C. C.

Crónica Local.

—Que insulso es este MEDINENSE.
—¿De veras? pues dé V. expresiones á su insulsez.

—Digo que es insulso, porque siendo el objeto de la prensa no política promover los intereses morales y materiales de la localidad, debiérase indicar en él todo aquello que tendiera á estos fines.

—¿De veras? Pues dé V. expresiones á esos fines.

—Sea V. amable y escuche. En nuestro interés está demostrar que vivimos en una población culta, por contar en su seno doce ó trece escuelas de niños y niñas, de las que cuatro son oficiales, academia de música, dos colegios de segunda enseñanza; y demostrarlo aun más por ser una localidad muy visitada de infinidad de viajeros que afluyen por sus cuatro líneas férreas, sus cuatro carreteras, sus...

—Bien, al grano.

—A eso voy. A mi parecer sería conveniente que, á imitación de periódicos de igual índole que EL MEDI-

boa, ocupando en su transporte miles de buques mercantes.

El espíritu industrial y mercantil alcanzó gran desarrollo, como lo demuestran las renombradas ferias de esta villa de Medina del Campo, cuyo tráfico principal era en lanas, paños, tunicas, alfombras y tapices, orfebrería y brocados, platería y armas, sedas crudas y torcidas de Granada, Toledo y Valencia, peletería y cartidos, arneses, sillas y tafletes dorados de Córdoba y Toledo, especias de Valencia, Yepes, Ocaña y Lisboa, coral de las costas de Cataluña y Berbería, papel y mercerías de Francia y cerca de Flandes. Además de los ganados, cereales y semillas, azafrán de Cerbera y Montblanch, azúcar, maderas etc. son de notar en la cristalería los hermosos de

colores que competían y á veces superaban á los mejores de Europa (gran parte de los muy preciosos que cierran los ventanales de la nave principal y del crucero en la Catedral de Segovia, y representan escenas del Antiguo y Nuevo Testamento, se construyeron en Medina del Campo, y les conceptúan algunos viajeros entendidos como superiores á los de las Catedrales de Colonia y Strasburgo. Un ministro de Felipe II (Valle de la Cerda) sostuvo en unas Cortes que, en la feria celebrada en Medina del Campo el año de 1563, se hicieron negocios por valor de cincuenta y tres mil millones de maravedises, que parecen equivaler á dos mil quinientos millones de reales. Esta cantidad llena de admiración el ánimo, pero sube de punto el asombro, consi-

NENSE, se abriera una sección donde se pusiera de manifiesto todo aquello que desdiguera de la cultura, del interés del vecindario, de...

—¿De veras? Pues dé V. expresión á todo eso.

—Le repito que sea amable y escuche.

—¿Pero como, V. que tambien propone, no lo escribe y lo manda al periódico? Porque sepa V. que á nosotros nos duele el alma de haber intentado algo de ello con santísima intención, bien lo sabe Dios, mirando solo y exclusivamente por el bien de nuestro pueblo. ¿Sabe V. lo que hemos sacado?

—Hombre, yo no se escribir.

—Pero sabe V apuntar, tal vez aquí de una manera, y tal vez allá de otra. Per lo que le repito, ¿sabe V. lo que hemos sacado?

—¿La cabeza caliente y los pies frios?

—No señor, sino amarguras y desengaños. De modo que si usted quiere berros, arremanguese el... y entre por ellos.

RENATO.

El miércoles 10 del Corriente distribuyéronse por el Sr. Alcalde los premios en metálico que la Junta de instrucción pública había acordado donar á los niños y niñas pobres que se habían distinguido por su aplicación y asidua asistencia. Aun cuando fué en dinero el donativo se exigió la condición á las madres acompañantes de sus pequeñuelos que lo empleasen en prendas de vestir exclusivamente para los premiados, pues de lo contrario produciría efecto diametralmente opuesto al que la Junta deseaba.

Madres y niños con el dinero en su poder se acercaron á la mesa donde estaba el Excmo. Sr. Alcalde y con lágrimas de agradecimiento daban infinitas gracias por acuerdo tan benéfico.

Este proceder ha sido aplaudido por personas sensatas y desprovistas de instintos groseros.

Nos dicen de S. Fernando que el submarino *Peral* ha hecho experimentos con sus aparatos de profundidades obteniendo satisfactorios resultados.

Los 30 novillos que han de ser lidiados en esta villa los días 2, 3 y 8 de Septiembre del corriente año, han sido subastados por D. Gregorio Fernández Amarelo, en la cantidad de 2,375 pesetas.

Nuestro buen amigo y suscriptor, vecino que fué de esta villa, y hoy de Salamanca, D. Emilio Pedraz ha visto morir á su hijo Leovigildo, de edad de seis años, despues de penosa enfermedad. Le acompañamos en su sentimiento.

En las oposiciones á ingreso en el Cuerpo jurídico militar, que acaban de celebrarse en Madrid, ha sido propuesto, con buen número para obtener plaza vacante, nuestro buen amigo el joven abogado y periodista de Valladolid D. Salvador Espinosa y Segovia, natural de Olmedo y sobrino de nuestro compañero de redacción el Sr. Salce-

do. Reciba pues nuestra mas cumplida enhorabuena.

Hemos leído en un periódico de Madrid que el ilustrado y conocido escritor D. José Lopez de Casas, Coronel de ejército ha recibido de Roma por conducto de nuestro embajador, una cartulina preciosa 50'33 centímetros con un magnífico retrato de S. S. Leon XIII en oleografía, y debajo y autorizado con dos sellos del Vaticano, su Bendición Apostólica é Indulgencia Plenaria in Artículo Mortis, para él y para todos sus congéneris y afines hasta el tercer grado.

Ni en los estancos de esta villa ni en la Administración de efectos timbrados existen sellos para impresos, lo cual nos ha obligado á hacer gestiones para adquirirles en otra parte; con lo que se nos acarrea perjuicios, y estuvo espuesto el último número de nuestro periódico á no poder servirse á los suscriptores de fuera.

En cambio, antes franqueábamos á razón de dos sellos de cuarto de céntimo, suficientes para 20 gramos de peso segun la tarifa, y ahora, fundada la Administración de esta villa en una orden superior nos exige que pongamos en cada periódico cuatro de dichos sellos.

Si esto es legal lo cumpliremos, pero estamos en el caso de advertir, que ó no es una medida general, ó no se cumple en todas partes, pues que nosotros recibimos en el cambio de periódicos muchos que solo traen dos sellos y aun uno algunas veces. ¿Cur tan varie? Cosas de España, donde la confusión y el desbarajuste son notas características. En este bendito pais nunca sabe uno qué es lo que rige ¡Bonita manera de facilitar á los ciudadanos el cumplimiento de sus deberes!

Cerca del labajo de Palomas se dió muerte días pasados á un perro hidrófobo. Esto ha sido causa, de que se recuerde á los vecinos la obligación que tienen de poner bozal á los canes de su pertenencia, si no quieren sufrir que estos sean obsequiados con algun pedazo de la consabida morcilla de estirgüina. Y ya que hablamos de perros hemos de decir que una contribución ó impuesto municipal sobre ellos sería muy conveniente, estando sugetos á ella todos los que deben considerarse de lujo ó capricho. Tan necia es la moda, que hasta en esto de perros existe, pues en esta villa se ha desarrollado una verdadera manía por los bulldogs, esos perros chatos, tan feos y tan feroces, cuya posesión no se explica la mayor parte de las veces, sino por imitación absurda. Los que poseen, sin una necesidad muy justificada, tales animalitos reflexionen los perjuicios que les pueden sobrevenir, y se convencerán de lo conveniente que les ha de ser el prescindir de ellos.

CHARADA.

La prima con la tercia

lector querido es bicho que en el agua busca su asilo.

Y dos tercera animal que á los árboles ligero trepa.

De odoríferas flores un prima dos en el prado una tarde me regaló

La todo afaule, Que es hermosa, hechicera, niña adorable.

La solución en el próximo número.

Solución de la charada del número anterior, TAPETE.

ULTIMA HORA DEL MERCADO EN MEDINA DEL CAMPO

Trigo	de 35'50 á 36	rs. fanega
Centeno.	• 18'50 •	• •
Cebada	• 16'50 • 17	• •

Puede ya decirse con seguridad que la cosecha de garbanzos será bastante mala, razon por la que estos han tomado mucho favor en sus precios.

Garbanzos especiales	—260
• superior	—240
• buenos	—170
• regulares	—140
• corrientes	—130

Medina del Campo. Imp. de Pablo Federico Alvarez.

CONSULTA Médico-homeopática BAJO LA DIRECCIÓN DE D. CARLOS DE SENA

Tratamiento y curación de todas las enfermedades agudas y crónicas por dicho método, mas ventajoso que el generalmente seguido, sin tener sus inconvenientes, y siendo más fácil y menos repugnante para el enfermo.

Esta consulta estará abierta en Medina del Campo, Plaza Mayor, 60, 2.º todos los domingos de 10 á 4.

GRATIS A LOS POBRES

COHETES Y FUEGOS DE ARTIFICIO.

En la imprenta de este periódico, Padilla, 4, se hallan de venta las tres primeras clases más usuales de los acreditados cohetes de D. José María Gómez, de La Zarza-Olmedo, los cuales se remiten tambien á los puntos que los soliciten en debida forma, encargándose á la vez de facilitar del mismo constructor funciones de fuegos artificiales hasta de precios sumamente económicos, en relación con las distancias y medios de transporte.

NO MAS CALENTURAS

PILDORAS ANTITÍPICAS DE PALOMERO

Remedio eficaz contra las mas rebeldes intermitentes, el que á la vez de cortarlas y corregirlos trastornos que ordinariamente produce en las reincidentes el repetido uso del sulfato de quinina, escita el apetito, reconstituyendo la naturaleza en muy pocos dias. —Precio 8 pesetas y por el correo 8'50

Farmacia de Palomero —Medina del Campo, Plaza Mayor. 30.

NOTA.—Para cerciorarse de los resultados, ensáyese en los casos que no hayan conseguido corregirlas por otros medios.

VENTA.

Se hace de una casa, sita en esta villa, calle de S. Martín núm. 14 de planta alta y baja corral y pozo, el que deseo tratar con su dueño, calle de Padilla, 12, I. Arévalo. Tambien se vende una piedra grande, nueva para molino de chocolate.

GRAN BAZAR DE ULTRAMARINOS. Por mayor y menor. DE FRANCISCO CARRIÓN

Plaza mayor núm. 4, en Medina del Campo. En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Acéite de la sierra, jabón, arroz, petróleo, sal, azúcares caños, café, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos y jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus é infinidad de artículos difíciles de detallar.

VINOS AÑEJOS DE NAVA DEL REY.

Por el cosechero y en la plaza del Teatro de esta villa, se venden á los precios de 4—7—y 10 pesetas cántaro. Segun clase.

Se garantiza su pureza y naturalidad, ante una comisión facultativa química.

SASTRERÍA

DE EUGENIO RODRIGUEZ, Padilla núm. 21.—Medina del Campo.

FLOR Y NATA MEDINENSE CONFITERIA Y CERERIA DE BONIFACIO MUÑOZ.

El dueño de este establecimiento, agradecido del público medinense y pueblos convecinos ofrece á su numerosa clientela grandes surtidos en dulces franceses y del pais; chocolates de Astorga y otros puntos; completo surtido en vinos de Jeréz y licores. Alta novedad en cajas de lujo y cartuchos para dulces. Especialidad en pastas y pasteles de diferentes clases.

Se compran barriles y botellas vacías. En la imprenta de este periódico informarán.

LA VERDAD ABRICA DE CHOCOLATES

DE GERÓNIMO GARCÍA FERNÁNDEZ Plazuela del Sol—Medina del Campo.

El Gran crédito que en plazas importantes como en pueblos ha adquirido esta marca, ha hecho aumentar su elaboración, trabajando horas extraordinarias si han de servirse las notas que diariamente se reciben. Esta aceptación del público, es el mejor testimonio de la bondad y pureza de los chocolates de esta casa

Gran bazar de Pio Sánchez NO CONUN DIRSE Rúa, 5.—MEDINA DEL CAMPO

En este acreditado establecimiento encontrarán mis favorecedores los mas nuevos y excelentes surtidos en Quincalla, Bisutería, Loza, Cristalería, Lámparas colgantes y de mesa, Batería de cocina, armas, sombrillas y paraguas, Gran novedad en sombreros para caballeros y niños. Depósito de calzado de las mejores fabricas de Barcelona, para señoras, caballeros y niños. Surtido permanente en capas de cristianar, sombreros para id.

Precios increíbles en camas de hierro inglesas y del pais. Gran novedad en transparentes para balcones y ventanas, en todos tamaños; é infinidad de géneros de España y del extranjero. El público que me honre con sus visitas encontrará precios tan ventajosos como inmejorables.

Sastrería DE PEDRO AMARELO. PADILLA, 13, BAJO

SECCION DE ANUNCIOS

JOYA MEDICINAL.

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES
AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA

Balinas sulfuradas, sulfatado-sódicas hiposulfitadas
ÚNICAS DE SU ESPECIE
HAN OBTENIDO OCHO MEDALLAS DE ORO, Y SEIS DIPLOMAS DE HONOR.

AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA
En el gran Concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países
Carabaña ha obtenido el **GRAN DIPLOMA DE HONOR.**
Exposición universal de todos los laureados en Exposiciones anteriores.

Londres—Grandioso palacio de San Stephens.—Real Aquarium Westminster.
Este gran certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Anti-escrófulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

VENTA—En todas las farmacias y droguerías de España y el Extranjero.

LOS PEDIDOS POR MAYOR, al depositario general y propietario,
Atocha, 87—R. J. CHAVARRI.—Atocha, 87

Plaza de Antón Martín—MADRID

Depositarios:—En Medina del Campo, los Farmacéuticos Sres. Velázquez Alonso y Sobrino.—En Nava del Rey, Farmacéuticos Cirilaco Descalzo y Bernardino Amo
Existiendo á la venta en todas las Farmacias y Droguerías importantes de España.

ALMACEN DE YESO, CAL HIDRAULICA Y COMUN, CAÑA Y CEMENTO PORTLAN. DE ROQUE PUEBLA

Calle de Toledo núm. 8—MEDINA DEL CAMPO.—En el dicho almacén se proporcionan baldosas finas de todas clases y tubería para escusados y chimeneas.

SE VENDE

La Crónica General de España con un 25 por ciento de rebaja de su precio.
La obra se halla completa y en la imprenta de este periódico darán

creditada ropería de María Josefa Rodríguez; (acera de la Merced) (en la rinconada.)

En este antiguo establecimiento se hallará un abundante surtido de toda clase de ropas hechas á precios sumamente económicos.

Conocidos los perjuicios que ofrece al que no se recomienda á todos los pacientes que han nuestro tratamiento, sin sufrimiento, sin perjuicio para la salud y de efectos rápidos y entusiasmantes. Exito seguro en todas las dolencias por antiguas que sean. Resolución de las cataratas. Modificación de la vista corta, casada y de miopía. Frasco, 8 pesetas.

- IMPOTENCIA, ESTERILIDAD, ESPERMATORREA, DEBILIDAD GENITAL.
- ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Y HIGADO. Diarreas, Gastralgias, Catarrros. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES DE LOS OÍDOS. Sordera, Embutidos. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES NERVIOSAS. Epilepsia, Validos. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES DE LOS OÍDOS. Sordera, Embutidos. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES NERVIOSAS. Epilepsia, Validos. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES VÍAS RESPIRATORIAS. Asma, Catarrros, Bronquitis, Tosos pertinaces. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES CÁNCEROSAS. Combatis en Diátesis en todas sus formas. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES VÍAS URINARIAS. Purgaciones, Gota militar, Catarrros vejigal, próstata y uretra, Píe-dra, Arrenas, Incontinencia orine. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES DEL PECHO. Tisis, Tuberculosis. Frasco, 3 pesetas.
- ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Y HIGADO. Diarreas, Gastralgias, Catarrros. Frasco, 3 pesetas.

ESTÓMAGO QUE QUIERE. EL QUE PADECE SUS DOLENCIAS ES POR VISTA OJOS Y PÁRPADOS CURA SIN OPERACIONES

ENFERMOS, SALUD! CURAS INFALIBLES
Medicaciones del Dr. Koch, de éxito infalible y rápido, y consideradas como las más agridables y curativas por los muchos millos de enfermos que las usan en todo el mundo. A cada frasco acompaña su prospecto para el uso. Basta un solo frasco para la curación en la mayoría de casos.

PURGANTE SALINO DE ITURBE

La bondad inocencia y economía de estas aguas, no necesitan recomendación de ninguna clase, pues los efectos pronto y seguros como purgantes y el pequeño coste de la botella que está al alcance de todas las fortunas, la hacen ser preferida á todos los medicamentos de esta clase.

Obra á los 40 ó 50 minutos de haberlo tomado, sin producir irritación, provocando evacuaciones seroso-biliosas, siendo utilísimas en los ataques cerebrales, enfermedades de la vista, infartos del hígado, obstrucciones abdominales, fiebre sifilítica, disenterias epidémicas y parálisis y enfermedades venéreas y de la piel.—USOS.—Un cordalillo (4 onzas) poco mas ó menos como purgante, según la edad. En pequeña dosis obra como alterante.

Precio: 80 cénts. botella de medio litro en todas las boticas. Devolviendo el casco se abonan 25 cénts.—Depósito en Castilla, Farmacia de VELAZQUEZ.—MEDINA DEL CAMPO

LA IBÉRICA

SOCIEDAD GENERAL DE CONTRA SEGUROS Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO. PRIMAS SUMAMENTE MÓDICAS
Fundada en 25 de Agosto de 1886.

DOMICILIO SOCIAL, D.ª BARBARA DE BRACANZA, 16, MADRID.

CAPITAL CONTRA-ASEGUADO EN 30 DE SETIEMBRE DE 1883

Pesetas, 97.607.006.—Rs. vn. 390.428.024

La Ibérica tiene por objeto auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados, y sin gasto alguno de parte de estos cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios, que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Agente en Medina del Campo, Pablo Federico Alvarez,—calle de Padilla, número 4.

ENFERMEDADES SECRETAS

Curetillo infalible, secreto, rápido y rigido de todos los FLUJOS de la URETRA y VAGINA (PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, ETC.), por crónicas y antiguas que sean, con la

INYECCION KOCH.

CURACION INFALIBLE, HIGIENICA Y PRESERVATIVA.

8 reales frasco en todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS SCOTT

PURIFICADORAS DE LA SANGRE.—GRANDE REMEDIO SOBERANO.

Las Pildoras Scott están comprobadas para la curación radical de los humores que circulan con la sangre. Eritema, el Herpe, el Reuma, el Linfatismo, las Escrófulas, la Anemia, la Clorosis, la Pérdida de fuerza por constitución, abusos ó enfermedad, y todas las que proceden de la Debilidad ó infección de la sangre, á la que derivan la coloración y vigor naturales. Las señoras embarazadas, las que crían á sus hijos, las jóvenes enfermas en que las penetraciones son difíciles y dolorosas, hallarán un remedio seguro y infalible. Las afecciones Nerviosas, Corazón, Ojos, Oídos, Boca, Voz alónica, Pecho, Irritaciones de la Garganta; afecciones crónicas de los Riñones, de la Vejiga y del aparato urinario. Dan grandes resultados en el Venéreo y la Sífilis, en cualquiera de sus variedades. Destruyen rápidamente los Flujos de la Uretra, los de Sangre y las distensiones purulentas del ano. Son tónico vital para la curación de las Ulceras, Ligas, Tumores, Escoriaciones y todas las dolencias de la Piel manifestadas por sordos, sopores, picazón, eccemas, papulas, tuberculos, manchas y ampollas. En las enfermedades parasitarias, sarna, tiña, lepra, etc. los resultados son grandes. Recomendadísima en las dolencias del Aparato respiratorio, asma toses crónicas, sofocación y constipación tenaz. Curan también la Gota, Jaqueca, Lombrices, Almorranas, Fuerzas de sangre, Congestiones; y obran también como preservativo contra todas las enfermedades, habiendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuyas épocas la sangre está en el crecimiento, y deben tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, constituyendo así una acción preventiva que difícilmente podrá tener la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padecan de enfermedades, si les hace indispensable su uso para encontrarse del todo bien. Curas y C.ª, de Londres.

Las Pildoras Scott se venden á 9 reales caja en todas las acreditadas Farmacias y Droguerías del mundo.

REUMA. GOTA.

Curación radical y completa, sin reproducción, de todos los dolores Nerviosos, Art. Jares, Nudosos, por crónicos que sean, con el MATAÍDO. — ALVINO LARSENSEN. — El más seguro dolor. Medicación interna y externa.—40 reales paquete.—Va por correo mandando su valor en sellos al Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.ª, Madrid.—Consultas y Prospectos gratis.

NOTA. El Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.ª, Madrid, contestará gratuitamente, de palabra ó por escrito, cuantas consultas se le hagan para el mejor y más perfecto uso de estos medicamentos, y encarga se tenga mucho cuidado con no ser engañados con alguna falsificación al comprarlos; comprese siempre en casa de confianza.